



Resolución de 13 de junio de 2019, por la que se aprueba el Plan de Contratación del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN

I.- El artículo 15.1 de la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud, atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA), entre otras, la función de actuar como órgano de contratación del Servicio de Salud

II.- La Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, prevé la delegación de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en el ámbito de la contratación administrativa, en los titulares de las Gerencias de Área Sanitaria, hasta los umbrales determinados en la misma, correspondiendo a la Gerencia del Área Sanitaria V, conforme al punto quinto, apartado 1b) de la citada Resolución, la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos corrientes, celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes de su centro de gestión, cuya cuantía no exceda de 3.000.000 de euros, previa autorización de la Dirección Gerencia cuando la misma exceda de 450.000 euros.

III.- El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que "Las administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evolución y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente". Este artículo se inserta en el título I de la citada norma, cuya rúbrica es, precisamente, "Transparencia de la actividad pública, en su capítulo II "Publicidad Activa". En esta misma línea, la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, en el marco del carácter básico de la Ley 19/2013, profundiza en la transparencia en la actividad pública, fundamentalmente a través del Portal de Transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

IV.- Por su parte, el preámbulo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), ya establece como objetivo que inspira la regulación contenida en dicha ley, en primer lugar, "*lograr una mayor transparencia en la contratación pública y, en segundo lugar, el de conseguir una mejor relación calidad-precio*". Objetivo positivizado en el artículo 1.1 del citado texto legal como principio de la contratación del sector público. Entre los instrumentos establecidos para garantizar este principio, el artículo 28.4 de la LCSP, en aras a garantizar la eficiencia en la contratación, determina la necesidad de que las entidades del sector público establezcan una programación de la contratación pública que se vaya a desarrollar en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y que la den a conocer en un plan de contratación, de manera anticipada, mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la citada norma y que, al menos, recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

A todo lo anterior debe añadirse la nueva regulación de la figura del perfil de contratante, más exhaustiva que la anterior y que le otorga un papel principal como instrumento de publicidad de los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos para cada entidad, así como la regulación del Registro de



Contratos del Sector Público, en el que se inscribirán todos los contratos adjudicados por las entidades del sector público, siendo obligatoria, a dichos efectos, la comunicación de datos relativos a todos los contratos celebrados por importe igual o superior a cinco mil euros.

El Plan de Contratación del Área Sanitaria V, busca, mediante la transparencia y la publicidad del mismo, el fomento de la competencia, la eficacia y la eficiencia en la programación de los recursos, recogiendo las propuestas de contratación que los distintos servicios promotores han previsto elevar al órgano de contratación del Área Sanitaria V a lo largo del presente ejercicio presupuestario y que tendrán una duración anual o plurianual. Todos estos contratos podrán seguirse, a su vez, a través del Perfil de Contratante del Principado de Asturias o de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por último, y sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 28 de la LCSP, el presente Plan de Contratación no tendrá carácter vinculante, sino orientativo y orientador de la actividad del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias durante el ejercicio 2019,

En consecuencia

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan de Contratación del Área Sanitaria V para el ejercicio 2019 que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Disponer la publicación del Plan de Contratación antes referido en el Perfil de Contratante y en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez

(P.D. Res 03/08/12, B.O.P.A. nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)



PLAN DE CONTRATACIÓN 2019.- ÁREA SANITARIA V

OBJETO DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO	CPV	VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	DURACIÓN	FECHA PREVISTA PUBLICACIÓN LICITACIÓN
Servicio de mantenimiento integral de los equipos de endoscopia flexible, marca OLYMPUS del Área Sanitaria V.	Procedimiento Abierto	50421000-2	196.396,36 €	24+24 meses	Segundo trimestre
Servicio de mantenimiento integral de los equipos de intervención y diagnóstico radiológico del Área Sanitaria V.	Procedimiento Abierto	50421000-2 y 504212000-4	420.548,40 €	24+24 meses	Segundo trimestre
Gestión integral del Archivo de Historias Clínicas del HUCAB	Procedimiento Abierto	79560000-7	1.586.247,26 €	48 meses	Tercer trimestre
Servicio de mantenimiento de los medios de protección contra incendios del Hospital Universitario de Cabueñes.	Procedimiento Abierto	50413200-5	160.000,00 €	24+24 meses	Tercer trimestre
Servicio de mantenimiento integral de los equipos electromédicos del Área Sanitaria V	Procedimiento Abierto	50421000-2	1.600.000,00 €	24+24 meses	Cuarto trimestre
Servicio de mantenimiento integral de la Resonancia magnética modelo GE SIGNA TM PIONER 3T del Hospital Universitario de Cabueñes.	Procedimiento Abierto	504212000-4	392.384,00 €	48 meses	Cuarto trimestre